

JUNIO 10 DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN REINTEGRO

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES –
Institución Universitaria del Valle, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 012 de mayo 22 de 2020 del Consejo Directivo del Instituto Departamental de Bellas Artes – Institución Universitaria del Valle, se exonera a los graduandos del pago de derechos de grado correspondientes, establecidos en el Acuerdo 041 de 2019 para el primer semestre del año 2020.

Que el estudiante JOSÉ DAVID DUQUE ARAGÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.07.092.014 canceló el valor correspondiente a los Derechos de grado en la tesorería de Bellas Artes en el mes de febrero de 2020 por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$543.875.), a través del recibo de caja No. 20200824 el día 24 de febrero de 2020.

Que teniendo en cuenta la exoneración de derechos de grado contemplada en el Acuerdo el Acuerdo 012 de 2020, es deber de la Institución hacer la devolución de estos dineros al estudiante en mención; devolución, que constituye presupuestal y contablemente un menor valor del ingreso y afecta la vigencia en la que se haga efectiva.

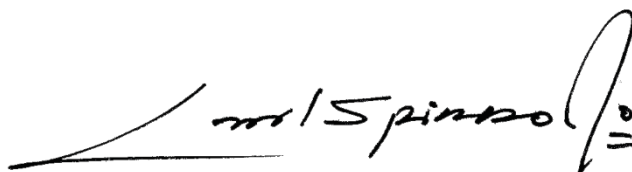
En mérito de lo anterior el Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a la Tesorería General de la Institución, reintegrar a **JOSÉ DAVID DUQUE ARAGÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.07.092.014, la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$543.875.), por concepto de pago de derechos de grado para el primer semestre 2020.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de junio de 2020.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector